



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

**A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADO
(INAPA)**

Señor


Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados INAPA



ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

Estimado señor:

Luego de un cordial saludo ocupamos unos minutos de su tiempo con la finalidad de someter el presente estudio previo para **“CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS OLEOSOS.”**.

**Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
julio 2026**



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ESTUDIO PREVIO QUE EVALÚA Y JUSTIFICA LA CONTRATACION DE PROCEDIMIENTO PARA “CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS OLEOSOS”.

I. Antecedentes institucionales.

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), creado mediante la **Ley No. 5994**, tiene como objetivo principal contribuir a la salud pública y al mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana, periurbana y rural bajo su jurisdicción, mediante la prestación eficiente de servicios de agua potable, saneamiento, operación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

En el ejercicio de sus funciones institucionales, INAPA cuenta con personal técnico, administrativo y operativo distribuido en oficinas centrales, direcciones provinciales, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, almacenes y demás dependencias operativas a nivel nacional.

Para garantizar condiciones adecuadas de trabajo, bienestar laboral, higiene ocupacional y cumplimiento de estándares sanitarios en los espacios institucionales, resulta indispensable mantener disponibilidad continua de productos de higiene destinados al uso del personal, contribuyendo así a preservar condiciones óptimas de salubridad en el entorno laboral.

II. Antecedentes de la contratación.

INAPA genera de manera continua aceites lubricantes usados y residuos oleosos producto del mantenimiento de su parque vehicular, equipos electromecánicos, plantas eléctricas, bombas, compresores y demás activos utilizados para garantizar la continuidad de los servicios institucionales.

Estos residuos son almacenados temporalmente en áreas acondicionadas para tal fin hasta completar los volúmenes que hacen necesaria su recolección por un gestor autorizado.

En virtud de que la institución no realiza directamente las actividades de transporte, tratamiento ni disposición final de este tipo de residuos, resulta indispensable contratar una empresa especializada que cuente con las autorizaciones y capacidades técnicas requeridas para ejecutar el servicio conforme a la normativa ambiental vigente.

III. La necesidad a atender.

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) requiere contratar un servicio especializado para la recolección, transporte y disposición final de los aceites usados y residuos oleosos generados en sus distintas dependencias.

La contratación permitirá garantizar un manejo ambientalmente adecuado de estos residuos, reducir riesgos de contaminación ambiental, prevenir afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores, mantener



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

condiciones apropiadas de almacenamiento temporal y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de gestión integral de residuos.

Asimismo, contribuirá a fortalecer las políticas institucionales de protección ambiental y sostenibilidad mediante la correcta trazabilidad de los residuos desde su generación hasta su tratamiento o disposición final.

IV. Identificar el objeto del contrato

Contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, valorización y/o disposición final ambientalmente adecuada de los aceites lubricantes usados y residuos oleosos generados por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la emisión de la documentación que evidencie la trazabilidad de los residuos.

V. El costo estimado del servicio a contratar

Para la adquisición de estos bienes, el INAPA ha consignado en el Plan Anual de Compras (PAC) un monto estimado de **TRESCIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00)**.

VI. Los criterios sociales y/o ambientales asociados a la contratación

La presente contratación posee un alto impacto ambiental positivo, debido a que permitirá garantizar el manejo responsable de residuos potencialmente contaminantes, evitando vertidos inadecuados y reduciendo el riesgo de afectación a los recursos naturales.

La correcta gestión de aceites usados y residuos oleosos contribuye a:

- Prevenir la contaminación del suelo y de los cuerpos de agua.
- Reducir riesgos para la salud y seguridad del personal.
- Favorecer el reciclaje, regeneración o valorización de residuos cuando técnicamente sea viable.
- Fortalecer las políticas institucionales de sostenibilidad ambiental.
- Cumplir con la normativa nacional aplicable en materia de gestión integral de residuos y protección ambiental.

Desde el punto de vista institucional, esta contratación fortalece la gestión ambiental del INAPA y promueve el uso responsable de los recursos públicos mediante una adecuada administración de los residuos generados por sus operaciones.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

VII. Conclusión. Justificación del Procedimiento

La contratación del presente servicio responde a una necesidad permanente derivada de las operaciones institucionales y requiere la intervención de un proveedor especializado que cuente con las autorizaciones, infraestructura, experiencia y capacidad técnica para ejecutar el manejo integral de aceites usados y residuos oleosos.

El procedimiento de contratación que se seleccione deberá corresponder al monto estimado de la contratación, de conformidad con los umbrales y modalidades establecidos en la normativa vigente sobre contrataciones públicas.

La contratación permitirá asegurar la continuidad de las operaciones institucionales, garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental y mitigar los riesgos derivados del almacenamiento prolongado o manejo inadecuado de estos residuos.

VIII. Conclusión.

Los antecedentes expuestos evidencian la necesidad de contratar el servicio de recolección, transporte y disposición final de aceites usados y residuos oleosos generados por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

La ejecución de esta contratación permitirá garantizar el manejo ambientalmente adecuado de dichos residuos, fortalecer el cumplimiento de la normativa aplicable, proteger el medio ambiente y la salud de los trabajadores, optimizar la gestión institucional de residuos y contribuir al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental de la institución.

En consecuencia, se considera técnica y administrativamente justificada la contratación del referido servicio, por constituir una necesidad real, permanente y directamente vinculada al adecuado funcionamiento de las operaciones institucional.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

LAURA MATEO

PERITO TÉCNICO

LAURA DE LA ROSA

PERITO TÉCNICO

JULIO CESAR DE LA CRUZ

PERITO TÉCNICO

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al un (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)